

RESOLUCION
Nº 443 /92

EXPEDIENTE Nº 1582/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.480

Buenos Aires, 19 de mayo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre nº 573 de la ciudad de General Roca (Río Negro), sede de la Cámara Federal de Apelaciones del asiento; y

Considerando:

Que con fecha 30 de septiembre de 1991 se produjo el vencimiento del contrato de dicho edificio.-

Que a fs. 23 la Cámara Federal de Apelaciones de Río Negro manifiesta la necesidad de seguir ocupando la propiedad de que se trata.-

Que a fs. 21 el locador formula su última oferta para la continuación de la locación.

Por ello, teniendo en cuenta el informe del Cuerpo de Tasadores Oficiales obrante a fs. 30 y lo dispuesto por el Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada nº 46/89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a suscribir -"ad-referendum" del Tribunal- un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Bartolomé Mitre nº 573 de la ciudad de General Roca (Río Negro) a partir del 1º de octubre de 1991, por el término de tres (3) años y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CIEN (U\$S 5.100.-).-

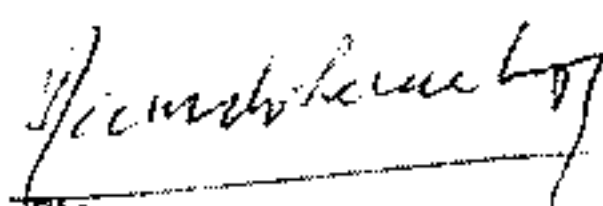
2º) La mencionada Subsecretaría procederá a confeccionar el respectivo contrato, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) El gasto resultante deberá imputarse a la partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


RICARDO LEVENE (R)